

COBAS COBIELLA, M^a E.: *El negocio jurídico testamentario*, Dykinson, Madrid, 2025, 198 pp.



Ha aparecido en la reciente literatura jurídica una obra escrita por la profesora María Elena Cobas Cobiella, de indudable interés, que lleva por título “El negocio jurídico testamentario”.

En ella la autora analiza minuciosamente esta cardinal figura del Derecho de sucesiones, a la luz de sus profundos conocimientos de la materia, elaborando una construcción muy personal y sugerente con un lenguaje claro y sencillo, lo que hace fácil y amena su lectura.

Partiendo de la calificación del testamento como negocio jurídico, procede a un detallado estudio del mismo (estructura, forma y contenido), que tiene en cuenta las categorías tradicionales, de las que es perfectamente conocedora, siendo especialmente sugerente el capítulo tercero, en el que se exponen los instrumentos para el diseño de la planificación sucesora, en particular, en el ámbito de la empresa familiar; resaltándose en ella la importancia instrumental de la intervención del Notario.

El título de la obra no debe llamar a engaño, pues en ella, junto un hondo análisis de la figura negocial desde los moldes clásicos, se propone una revisión crítica de la misma, con ingeniosas sugerencias, que desbordan el estricto ámbito del negocio testamentario, extendiéndose también, en general, al ámbito del Derecho de Sucesiones, en cuyo marco aquél se desenvuelve (un ejemplo de ello puede verse en las reflexiones realizadas sobre el actual sistema legitimario, que se califica como “un yugo para la expresión de la libertad de disposición”).

La modernidad que impregna la obra se puede observar, entre tantos aspectos, en la propuesta de flexibilización de las formas testamentarias, haciéndose eco de los actuales debates en torno al testamento digital, el testamento por videollamada o el testamento ológrafo electrónico, expresándose la preocupación de que “los testamentos vayan acompañados a los retos de la sociedad tecnológica”.

Son de especial interés las propuestas que se realizan en el tema de la sucesión digital, a veces con apoyo en otros ordenamientos jurídicos (como el francés), alejadas de la vieja lectura exclusivamente patrimonialista del testamento, con una exposición crítica del art. 96 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que pone de manifiesto las insuficiencias del precepto.

Estamos, en definitiva, ante un libro, que, junto a un innegable valor pedagógico, ofrece un amplio abanico de sugerencias en orden a la necesaria modernización del Derecho de Sucesiones.

José Ramón de Verda y Beamonte.

Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valencia

